



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Magistrado Presidente
Gilberto de G.
Bátiz García.

Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
FISICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 12 doce de enero
del dos mil veintidós.

Recurso de Apelación.

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/177/2021

ACTOR: Martín Darío Cazarez Vázquez, en su
Carácter de Representante del Partido Político
Morena.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Tercero Interesado: Ángel Rodríguez Santiago
quien ostenta como Expresidente Municipal
Interino de Tuzantán, Chiapas y Jose Gerónimo
Gutiérrez Ortiz quien se ostenta como Director de
Obras Públicas del Ayuntamiento de Tuzantán,
Chiapas.

Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 doce de enero del dos mil veintidós, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 12 doce de enero del dos mil veintidós; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 13:00 trece horas del 12 doce de enero del dos mil veintidós, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no

presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado José Luis Santelís Urbina.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas



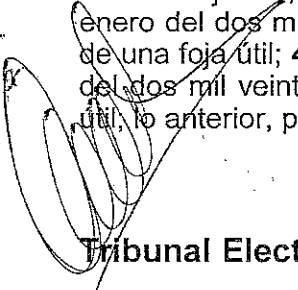
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/177/2021

El once de enero de dos mil veintidós, el suscrito **Paúl Alexis Ortiz Vázquez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado Presidente **Gilberto de G. Bátiz García**, con los escritos fechados y recibido en la ponencia **1)** a las trece horas con once minutos del once de enero del dos mil veintidós, signado por Ángel Rodrigo Santiago, constante de una foja útil; **2)** a las trece horas con dieciséis minutos del once de enero del dos mil veintidós, signado por José Gerónimo Gutiérrez Ortiz, constante de una foja útil; **3)** a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del doce de enero del dos mil veintidós, signado por José Gerónimo Gutiérrez Ortiz, constante de una foja útil; **4)** a las nueve horas con treinta y cinco minutos del doce de enero del dos mil veintidós, signado por Ángel Rodrigo Santiago, constante de una foja útil, lo anterior, para acordarlo conducente. **Conste.**


**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
doce de enero de dos mil veintidós.**

Vista la cuenta que antecede con los escritos fechados y recibido en la ponencia **1)** a las trece horas con once minutos del once de enero del dos mil veintidós, signado por Ángel Rodrigo Santiago, constante de una foja útil; **2)** a las trece horas con dieciséis minutos del once de enero del dos mil veintidós, signado por José Gerónimo Gutiérrez Ortiz, constante de una foja útil; **3)** a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del doce de enero del dos mil veintidós, signado por José Gerónimo Gutiérrez Ortiz, constante de una foja útil; **4)** a las nueve horas con treinta y cinco minutos del doce de enero del dos mil veintidós, signado por Ángel Rodrigo Santiago, constante de una foja útil al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Téngase por recibido los escritos de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a Derecho proceda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

COPA AUTORIZADA

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

ggg/peaot/vdz

Magistrado Presidente Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretario de Estudio y Cuenta

Paúl Alexis Ortiz Vázquez